



SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



MUNICIPIO DE HONDA

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
M.C. N° 040 DE 2021**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DISPOSICIONES ESPECIALES TITULO I, CAPÍTULO V DEL DECRETO 1082 DE 2015**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

Honda - Tolima, 12 de octubre de 2021.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





CAPITULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio de Honda– Tolima, invita a todos los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Tomando en consideración la cuantía por la cual se va a adelantar la contratación, así como el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2020, en el presente proceso es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio seleccionará la oferta con el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."*

El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, el Código Civil y demás disposiciones concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, podrá rechazar la propuesta.

De igual modo, el Municipio advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial *"Lucha contra la Corrupción"*.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.

1.2. ALCANCE: Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica, que suministre el material pedagógico y logístico para la realización de las olimpiadas del conocimiento 2021, en instituciones públicas y privadas.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL TERCERNIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
60101727	Materiales pedagógicos para hacer exámenes
60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas
25161507	Bicicletas

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

1.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1.6. MULTAS: El MUNICIPIO podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



1.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

1.8. CADUCIDAD: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SU JUSTIFICACIÓN

El Municipio ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000). El valor del proceso de selección está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000834 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 y RUBRO 2320202006 / FUENTE 2020029 / SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA / RB RPDE.

1.10. FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el valor del contrato en un único pago, al cumplimiento de las actividades realizadas y las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, la culminación de las olimpiadas del conocimiento y los servicios realmente prestados, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago está sujeto al PAC del Municipio



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



PARAGRAFO: Las partes pactan en común acuerdo que el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

1.11. OBLIGACIONES

1.11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la realización de las olimpiadas del conocimiento denominadas "UNIDOS CONSTRUIMOS SABER", la cual contara con participación de las Instituciones Educativas Públicas y privadas del municipio de Honda Tolima, así:

OLIMPIADAS HONDA 2021 "UNIDOS CONSTRUIMOS SABER"						
ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
2	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
3	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
4	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
5	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		con la Institución				
6	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
7	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°
8	COLEGIO BILINGÜE	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	PRUEBA SABER PUNTO 1	4 HORAS	3°,5° Y 9°

2. Apoyar la realización de las pruebas físicas de conocimiento, a través de un instrumento de evaluación física (texto) en cada uno de las instituciones educativas que participarán en las olimpiadas del conocimiento, el cual tendrá una duración de cuatro horas y treinta minutos (4 horas y 30 minutos) a los estudiantes de grados 3°, 5° y 9°. La cantidad de estudiantes y de material requerido son:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO 3°	GRADO 5°	GRADO 9°
I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	26	26	35
I.E ANTONIO HERRAN ZALDUA	28	26	16
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	49	44	21
I.E.T ALFONSO PALACIO RUDAS	97	93	136
I.E.T GENERAL SANTANDER	43	45	53
I.E.T JUAN MANUEL RUDAS	43	37	36
COLEGIO COMFENALCO	30	32	28



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





COLEGIO BILINGÜE	22	14	14
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	338	317	339

3. El material requerido para la realización de la primera fase de las olimpiadas será el siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO:

El instrumento utilizado para esta selección son las **PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL SAI**, el cual tiene como finalidad diagnosticar y preseleccionar los puntajes más altos de los estudiantes participantes de las olimpiadas del saber, deberá tener las siguientes características, así:



Descripción Física - Impresión en Papel

Descripción Física: Folleto

No Páginas: 30

Tipo de Impresión: Offset

No Tintas: 4 o más

Tipo de Encuadernación: Otro

Tipo Papel: Bond

Gramaje: 60-75

Tamaño: 21x19

4. Realizar la aplicación de este instrumento (aplicación física por cada establecimiento educativo), del cual se seleccionarán los **60 mejores puntajes por grado**, quienes pasaran a la fase 2 de las olimpiadas del saber.





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



5. Entregar el resultado del informe individual de las pruebas impreso a color y entregado en una carpeta de carácter institucional, por cada participante, el cual comprende lo siguiente:

Informe sobre Materia (puntaje aritmético y Rash).

Componentes.

Niveles de competencia.

Puntaje interdisciplinar. (Selección de los puntajes más altos – puntaje global).

6. Apoyar la realización de la segunda (2) Fase 2 o semifinal. Dicha fase se desarrollar a través de un dispositivo electrónico llamado **EDUCLICK**, el cual consiste en una serie de controles inalámbricos que se apunta a la pantalla y se responde de manera directa (Similar a quien quiere ser millonario).

I.E.T GENERAL SANTANDER 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E.T ALFONSO PALACIO RUDAS 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nít. 800.100.058-8



2	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E LUIS CARLOS GALAN SAMIENTO 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. LUIS CARLOS GALAN	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. LUIS CARLOS GALAN	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. LUIS CARLOS GALAN	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E ANTONIO HERNÁN ZALDUA 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. ANTONIO HERNAN	A programar	7:30AM A	EDUCLICK	4HORAS CON	5°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	ZALDUA	con la Institución	12:00PM		30MIN	
3	I.E. ANTONIO HERNAN ZALDUA	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E.T JUAN MANUEL RUDAS 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	I.E. TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		Institución				
3	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

COLEGIO COMFENALCO 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	COLEGIO COMFENALCO	A programar con la Institución	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°

COLEGIO BILINGÜE 2021 FASE 2

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	COLEGIO BILINGÜE	A convenir	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°
2	COLEGIO BILINGÜE	A convenir	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	5°
3	COLEGIO BILINGÜE	A convenir	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	9°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



7. Apoyar la realización de la Tercera (3) Fase (eliminarias) de las olimpiadas del saber enfrentado a los estudiantes clasificados por grado de las instituciones clasificadas. Dicha fase se desarrollará a través de un dispositivo electrónico llamado **EDUCLICK**, el cual consiste en una serie de controles inalámbricos que se apunta a la pantalla y se responde de manera directa (Similar a quien quiere ser millonario):

ITEM	COLEGIO	FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	GRADO
1	I.E. TÉCNICA GENERAL SANTANDER	SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FECHA A DEFINIR	7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
2	I.E. TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
3	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
4	I.E ANTONIO HERNAN ZALDUA		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
5	I.E TÉCNICA JUAN MANUEL RUDAS		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
6	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
7	COLEGIO COMFENALCO		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°
8	COLEGIO BILINGÜE		7:30AM A 12:00PM	EDUCLICK	4HORAS CON 30MIN	3°,5° Y 9°



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

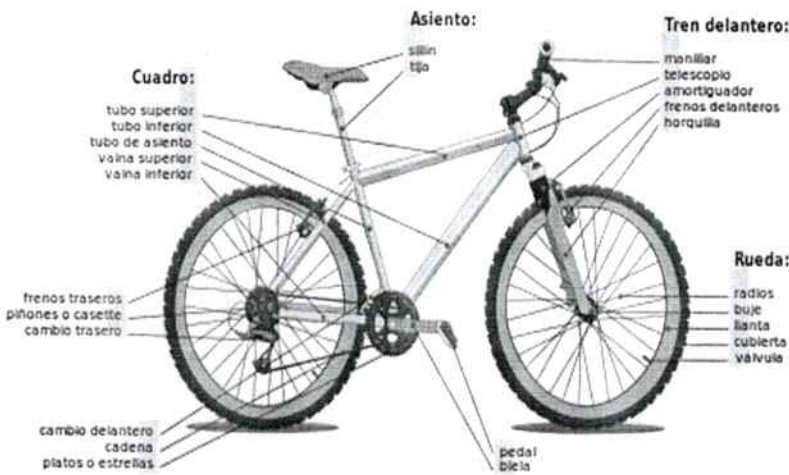




SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



8. El contratista se obliga para con el municipio de Honda a entregar relación detallada de los participantes en las olimpiadas del saber.
9. El contratista deberá garantizar que los dispositivos electrónicos denominados **EDUCLICK**, se encuentren en perfectas condiciones para la realización de la segunda y tercera fase de las olimpiadas.
10. El contratista deberá entregar los siguientes elementos como premios a los estudiantes que ocupen el 1, 2 y 3 puesto así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 3	BICICLETA TODO TERRENO O DE MONTAÑA: 
2	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
3	ORO – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
4	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 3	TABLET: Sistema operativo: Android 4.X Capacidad almacenamiento: 16GB Pantalla: Touch de 100" Cámara: Frontal VGA y trasera con resolución de 3 MP autofocus, con grabación de videos y fotografía. Audio: interfaz estéreo, estándar 3.5 mm (audífonos, parlantes, micrófono), Conectividad: Wifi integrada y bluetooth V2.0 Batería: Recargable a través de puerto micro USB y batería de 6.000 MA/h Dimensiones: 167,5mm / 259mm / 8,9mm
5	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
6	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
7	BRONCE – NIÑO O NIÑA	JUEGO DE MESA: Juego de mesa definido por el supervisor, el cual puede ser Ajedrez,



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



	GRADO 3	Parques, Domino, entre otros.
8	BRONCE – NIÑO O NIÑA GRADO 5	CALCULADORA CIENTIFICA: Pantalla: DOT/LCD -Número de caracteres / líneas: 12/1+10/1 Cálculo de fracciones Exponente, log, ln, 10x, ex
9	BRONCE – NIÑO O NIÑA GRADO 9	Funciones: 240 Niveles de paréntesis: 24 Cotas dimensionales angulares DEG/RAD/GRAD Conversiones entre >DEG/>RAD/>GRAD Conversión de coordenadas Pol + Rec Funciones trigonométricas sin/cos/tan/sin-1/cos-1/tan-1 Funciones hiperbólicas sinh/cosh/tanh/sinh-1/cosh-1/tanh-1 Cálculo de porcentajes Notación técnica ENG/ENG Generador de números aleatorios Funciones matemáticas $?$, x^2 , x^{-1} , $1/x$, $x!$, $?$, xy , $?$, $x1/y$ Cálculos en el sistema sexagesimal Cálculo de totales de $?x$, $?x^2$ Desviaciones estándares para valores agrupados y no agrupados Cálculo de totales de $?x$, $?y$, $?x^2$, $?y^2$, $?xy$ Análisis de regresión Permutación (nPr), combinatoria (nCr) Función de repetición Memoria de variables: 8 Permutación (nPr), combinatoria (nCr) Idioma de los menús: Inglés Desconexión automática Tipo de pila: 1 x AAA Tamaño (Al. x An. x Pr.): 161 x 77 x 13,8 Peso: 115 g

11. Los elementos entregados como premios deben ser nuevos, de marcas reconocidas, con excelente calidad, contar como mínimo con un (1) año de garantía de fábrica y deben tener entrada y salida del almacén general.
12. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
13. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

1.11.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

1.11.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

1.12. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Salud y Proyectos Sociales, sin embargo, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizara conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los requerimientos exigidos en la invitación pública. El Municipio rechazará aquellas propuestas que no se ajusten, a menos que hubiere posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en éstos y en la ley.

El Municipio podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas, antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la presente invitación pública.
- b. Si se presenta en un lugar o forma diferente a la establecida para el efecto en la invitación pública.
- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 6 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
- e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015.

- f. Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por el MUNICIPIO dentro del término concedido para ello.
- g. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente o no pueden ser verificados por la entidad
- h. Cuando el proponente condicione la oferta.
- i. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
- j. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- k. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.
- l. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por el MUNICIPIO en la presente invitación pública.
- m. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- n. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por el MUNICIPIO para el procedimiento de selección.
- o. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, adicione, modifique, suprima o altere las especificaciones previstas en el Anexo No.3 (Oferta Económica).
- p. Cuando la propuesta económica corregida (por la Administración MUNICIPAL, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.
- q. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- r. Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el objeto del contrato) requerido, cuando aplique.
- s. Cuando la propuesta no incluya algún documento necesario para la comparación objetiva de las propuestas.
- t. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

1.14. DECLARATORIA DE DESIERTA: Durante el término previsto para la adjudicación del presente proceso, El Municipio, podrá declararlo desierto en los siguientes casos:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





- Cuando no se hubiera presentado propuesta alguna con motivo del presente proceso de selección.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable y no existan otra que si cumpla con los criterios de elegibilidad.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página web: www.colombiacompra.gov.co. Contra la Resolución que declare desierto el Proceso de Selección procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

1.15. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DISPONIBLE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

PUBLICIDAD: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Procedimiento de Selección y Publicidad procederán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página web: www.colombiacompra.gov.co, en donde se publicaran: Invitación Pública, los Estudios Previos, Evaluación de Propuestas, respuesta a las observaciones y la aceptación de la oferta.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, precios antes y después de IVA y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes conforme a los requerimientos que se realicen a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el proponente debe encontrarse debidamente registrado y habilitado para proceder con la presentación de las propuestas de forma virtual.

Si existe diferencias entre el valor en números y el valor en letras suscrito en la propuesta económica, prevalecerá lo suscrito en letras y se entenderá que este es valor ofertado por el proponente.

CORRESPONDENCIA Y TRÁMITE DE LA PROPUESTA: La correspondencia y tramitación de las propuestas se llevará a cabo únicamente mediante el portal de contratación SECOP II. La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique en la guía Colombia Compra Eficiente para el efecto.

1.16. ADENDAS O ACLARACIONES: Si los proponentes necesitan aclaraciones sobre los documentos de la convocatoria, podrán formular consultas únicamente a través de la plataforma SECOP II y las respuestas serán publicadas en el mismo portal.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



El Municipio se reserva la facultad de hacer las aclaraciones o adendas que considere necesarias a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, en cuyo caso las comunicará a través del SECOP II.

Toda modificación a las condiciones previstas en los presentes pliegos de condiciones se hará mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, los cuales formarán parte integral de los mismos.

El Municipio puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la publicación de la aceptación de la oferta.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se considerará como recibida por todos los integrantes

1.17. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública	12 de octubre de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones a la Invitación Publica	13 de octubre de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicar adendas	14 de octubre de 2021	SECOP – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso: Plazo final para entrega de propuestas	15 de octubre de 2021 14:00hrs	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	20 de octubre de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la Evaluación	21 de octubre de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





Publicación de la respuesta a las observaciones y de la de aceptación de la propuesta más económica.	22 de octubre de 2021	SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .
--	-----------------------	---

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2. PROPUESTAS: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de él toda la información de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la forma descrita previamente con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique en la guía Colombia Compra Eficiente para el efecto.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

2.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez superado el Plazo final para la entrega de las propuestas o efectuado el cierre, el (los) funcionario(s) y/o contratista(s) que sea(n) designado(s) por el ordenador del gasto de la entidad, elaborará el consolidado de la propuesta más económica antes de IVA dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web del SECOP II. En el evento que el proponente con el menor precio ofertado no se encuentre habilitado, se publicará igualmente el informe de evaluación de la segunda propuesta más económica, si esta última tampoco está habilitada, se evaluará la propuesta siguiente, y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, de conformidad con lo señalado en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posterior al traslado del informe por el término de un (1) día, se procederá a la publicación de la aceptación de la propuesta más económica que se encuentre habilitada, en caso de que ninguna propuesta se habilite, se declarará desierto el proceso.

2.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el **Formato N°3**, y los valores consignados regirán todo el tiempo de ejecución del contrato.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





2.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En caso de empate se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobreviviente y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que **(a)** este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representante legales sean empleados, socios o accionistas de los miembro del proponente plural.





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien **haya entregado primero la oferta** entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas de conformidad con lo señalado en el Numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 1: Para acreditar la condición de madre cabeza de familia mencionada en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el proponente deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva declaración juramentada ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.

Parágrafo 2: Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar mencionada en el numeral 2, el proponente deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva medida de protección impartida por el Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

Parágrafo 3: Para acreditar la condición estipulada en el numeral 4 del presente artículo, el proponente persona natural, representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva certificación, bajo la gravedad de juramento, en donde establezca el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal que cumpla con lo mencionado a la fecha de cierre del proceso de selección.

Parágrafo 4: Para acreditar alguna de las condiciones estipuladas en el numeral 5 del presente artículo, el proponente deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





emitida por Ministerio del Interior, donde se pueda verificar la pertenencia a alguno de los grupos étnicos que allí se mencionan.

Parágrafo 5: Para acreditar la condición establecida en el numeral 6, el proponente deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.

Parágrafo 6: Para acreditar la condición establecida en el numeral 7, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada socio, así mismo, el proponente que se encuentre enmarcado en algunas de las condiciones previstas en los numerales 2 y 6 deberá adicionalmente acreditar la condición en la cual se encuentran de acuerdo a los parámetros ya mencionados para cada uno.

2.5. SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS: La Entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 3.1.1 Carta de presentación de la propuesta:** El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. Del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes. En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar nombre propio.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.2 Fotocopia del documento de identidad del proponente: De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.

3.1.3 Documento consorcial: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad.

3.1.4 Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.

3.1.5 Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.

3.1.6 Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC".

3.1.7 Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.

3.1.8 Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente **persona jurídica** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una **persona natural**, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007¹ serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

3.1.9. Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

3.1.10. Certificado de existencia y representación legal: El proponente **persona jurídica** deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

El proponente **persona natural**, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.

3.1.11 Autorización del órgano social competente: El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello

[Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.]





hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo dos (02) contrato o certificación con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: CUANDO LA EXPERIENCIA ES ACREDITADA ENTRE PARTICULARES, SI EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubieron lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

3.3 REQUISITO TÉCNICO: El proponente deberá certificar y acreditar que cumple con las características y condiciones técnicas exigidas en el formato anexo.

Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y mediante el **Formato N° 2**.

3.4 REQUISITO ECONOMICO: Para todos los proponentes: **Propuesta Económica**, deberá presentarse de conformidad con el **Formato N°3**, autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





4. GARANTIAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

5. ASIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR – EVALUADOR

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA DETERMINACION DEL PROPONENTE QUE HAYA OFERTADO EL MENOR PRECIO.

Que en dicho proceso se hace necesario conformar un comité evaluador y asesor, que deberá estar precedido por un abogado que pertenezca a la dependencia encargada de adelantar el proceso el cual evaluara los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas y un técnico perteneciente al Almacén General, el cual evaluara los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas, a efectos de brindarle al proceso mayor transparencia y evitar cualquier causal de impedimento.

El Comité evaluador y asesor se designa de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se hace mención a que, *"La entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Que, en consecuencia de lo expuesto anteriormente, en calidad de ordenador del gasto del municipio de Honda, designo como comité evaluador las siguientes personas:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Verificación de los requisitos jurídicos y documentos de la propuesta: **LINDA URBINA GARCIA**, Abogada Contratista.

Verificación de los requisitos técnicos y economicos del proponente que haya ofertado el menor precio: **ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO**, Secretaria de salud y proyectos sociales.

Atentamente,

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y publica a los doce (12) días de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el Municipio de Honda.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Proyecto: Linda Urbina García – Abogada Contratista



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



FORMATO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Honda – Tolima, (fecha)

Señores:

ALCALDIA HONDA - TOLIMA

Ciudad.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial contenidos en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía N°xxxxx 201____, hace la siguiente propuesta para Contratar la XXXXXXXXXXXX

Además declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de selección de Selección y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.

Que conocemos a través de la página web: <http://www.contratos.gov.co/>, las adendas a los documentos de la presente convocatoria (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido. (Si las hubiere).

Que la presente oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

Que en caso que sea aceptada nuestra propuesta por el Municipio, nos comprometemos a iniciar el contrato, una vez sea perfeccionado, dentro de los términos fijados y a ejecutarlo totalmente en un plazo de XXXXXXXXXXXXXX contados a partir de la fecha de la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la presente oferta consta de (letras) (números) folios debidamente numerados.

Nombre _____

Nit ó C.C. N° _____ de _____

Matrícula N° _____

Dirección _____

Teléfonos, fax. _____

Ciudad _____



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





FORMATO N°02

ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá certificar y acreditar que cumple con las siguientes características y condiciones técnicas exigidas así:

1. Realizar en su totalidad las olimpiadas del conocimiento denominadas "UNIDOS CONSTRUIMOS SABER", para el siguiente número de estudiantes de las instituciones educativas y privadas del municipio así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	GRADO 3°	GRADO 5°	GRADO 9°
I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	26	26	35
I.E ANTONIO HERRAN ZALDUA	28	26	16
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	49	44	21
I.E.T ALFONSO PALACIO RUDAS	97	93	136
I.E.T GENERAL SANTANDER	43	45	53
I.E.T JUAN MANUEL RUDAS	43	37	36
COLEGIO COMFENALCO	30	32	28
COLEGIO BILINGÜE	22	14	14
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	338	317	339

2. Entregar el material para la realización de la prueba física de la primer fase así:

CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO:

El instrumento utilizado para esta selección son las **PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL SAI**, el cual tiene como finalidad diagnosticar y preseleccionar los puntajes más altos de los estudiantes participantes de las olimpiadas del saber, deberá tener las siguientes características, así:





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



PRUEBA PUNTO
(GRADOS 1° A 9°)



Descripción Física - Impresión en Papel

Descripción Física: Folleto

No Páginas: 30

Tipo de Impresión: Offset

No Tintas: 4 o más

Tipo de Encuadernación: Otro

Tipo Papel: Bond

Gramaje: 60-75

Tamaño: 21x19

3. El contratista deberá garantizar que los dispositivos electrónicos denominados **EDUCLICK**, se encuentren en perfectas condiciones para la realización de la segunda y tercera fase de las olimpiadas.
4. El contratista deberá entregar los siguientes elementos como premios a los estudiantes que ocupen el 1, 2 y 3 puesto así:

ITE M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ORO - NIÑO O NIÑA GRADO 3	BICICLETA TODO TERRENO O DE MONTAÑA:
2	ORO - NIÑO O NIÑA GRADO 5	
3	ORO - NIÑO O NIÑA GRADO 9	



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



4	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 3	TABLET: • Sistema operativo: Android 4.X Capacidad almacenamiento: 16GB Pantalla: Touch de 100" Cámara: Frontal VGA y trasera con resolución de 3 MP autofocus, con grabación de videos y fotografía. Audio: interfaz estéreo, estándar 3.5 mm (audífonos, parlantes, micrófono), Conectividad: Wifi integrada y bluetooth V2.0 Batería: Recargable a través de puerto micro USB y batería de 6.000 MA/h Dimensiones: 167,5mm / 259mm / 8,9mm
5	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 5	
6	PLATA – NIÑO O NIÑA GRADO 9	
7	BRONCE – NIÑO O NIÑA GRADO 3	JUEGO DE MESA: Juego de mesa definido por el supervisor, el cual puede ser Ajedrez, Parques, Domino, entre otros. CALCULADORA CIENTIFICA: Pantalla: DOT/LCD -Número de caracteres / líneas: 12/1+10/1 Cálculo de fracciones Exponente, log, ln, 10x, ex Funciones: 240 Niveles de paréntesis: 24 Cotas dimensionales angulares DEG/RAD/GRAD Conversiones entre >DEG/>RAD/>GRAD Conversión de coordenadas Pol + Rec Funciones trigonométricas sin/cos/tan/sin-1/cos-1/tan-1 Funciones hiperbólicas sinh/cosh/tanh/sinh-1/cosh-1/tanh-1 Cálculo de porcentajes Notación técnica ENG/ENG Generador de números aleatorios Funciones matemáticas $?$, x^2, $x-1$, $1/x$, $x!$, $?$, xy, $?$, $x1/y$ Cálculos en el sistema sexagesimal Cálculo de totales de $?x$, $?x2$



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



		Desviaciones estándares para valores agrupados y no agrupados Cálculo de totales de $\sum x$, $\sum y$, $\sum x^2$, $\sum y^2$, $\sum xy$ Análisis de regresión Permutación (nPr), combinatoria (nCr) Función de repetición Memoria de variables: 8 Permutación (nPr), combinatoria (nCr) Idioma de los menús: Inglés Desconexión automática Tipo de pila: 1 x AAA Tamaño (Al. x An. x Pr.): 161 x 77 x 13,8 Peso: 115 g
--	--	--

Nota 1: El contratista acepta y se compromete a cumplir las condiciones técnicas planteadas, así como cada una de las obligaciones específicas del contrato.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT: _____

Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



FORMATO N°03
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA XXXXX

En mi condición de proponente manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN SUMATIVA TIPO SABER GRADO 3°	286		
2	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN SUMATIVA TIPO SABER GRADO 5°	271		
3	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN SUMATIVA TIPO SABER GRADO 9°	297		
4	PREMIACIÓN DE LOS PUESTOS ORO	3		
5	PREMIACIÓN DE LOS PUESTOS PLATA	3		
6	PREMIACIÓN DE LOS PUESTOS BRONCE	3		
7	GASTOS DE PERSONAL DE APOYO	5		
8	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1		
SUBTOTAL				
VALOR IVA				
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO				

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT: _____

Nombre y firma autógrafa del representante legal: _____

NOTA 1: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ N° _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT N° _____ (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de mínima cuantía N° ----- 2019, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBFy Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Firma autógrafa

Identificación N° _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal si existiese. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: Para el caso de personas naturales se deberá incluir la misma certificación y adjuntar copia de las planillas donde conste el pago de dichos conceptos del último mes legalmente exigible.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



FORMATO N°5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas)

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____, a los ----- del mes----- del 2020.

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE

(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





SECRETARIA DE SALUD Y PROYECTOS SOCIALES
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Honda – Tolima, (fecha)

Señores:

ALCALDIA HONDA - TOLIMA

Ciudad.

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021

_____ (Nombre del representante legal del Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. XXX de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2021

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

